

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

BOP-A-2026-1702

Expediente GEX nº 2026/2201

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía número 2025/00001457, publicado en el BOP núm. 127 de fecha 6 de julio, de 2023, anuncio núm. 2725/2023, se delega de forma indistinta en todos los concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en la Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación Dña. Dolores Muñoz Sillero de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, para autorizar el matrimonio civil entre:

D^a MANUELA MORENO REYES y D. JOSÉ HERRERA RUZ, para el día 28 de mayo de 2026, a las 20:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Montalbán de Córdoba, 20 de mayo de 2026.– El 1º Teniente de Alcalde- Alcalde por Delegación, Antonia García González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0761 815B 966D 5E92 347A **Fecha Firma:** 27-05-2026 07:58:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0761815B966D5E92347A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**